

Miércoles, 7 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión y uso de instalaciones de titularidad municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo publicado en el BOP de Cáceres n.º 53, de 18 de marzo de 2025 de la Junta de Gobierno Local de 14 de Marzo de 2025, según el art. 3. 2. Catálogo de instalaciones municipales susceptibles de cesión, de la Ordenanza reguladora de cesión y uso de instalaciones de titularidad municipal y espacios públicos del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local de forma que se modifican en los siguientes términos:

“Se añade una nueva instalación al Anexo I “Las instalaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres y que regula esta Ordenanza”, que queda configurada de la siguiente forma: 1.7. Cuatro casetas del Monumento Natural Los Barruecos”.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Malpartida de Cáceres, 5 de mayo de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

